

REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 7985 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA" LTDA. N° 219 DEL PERÚ, contra MARGARITA ELENA YEREN CARBAJAL, sobre proceso de OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, en el Expediente Judicial N° 00196-2016-0-1408-JP-CI-01, tramitado ante el 1° JUZ. DE PAZ LETRADO - S.Benavides DE ICA, a cargo del Juez DR(A). BRICEÑO DONAYRE HECTOR HILARIO MARTIN y del Especialista Legal DR(A). JACKLYN CYNTHIA HILARIO GARCIA, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 22, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN INMUEBLE UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MIGUEL GRAU, MZ. S, LOTE 18, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P07076193 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHINCHA – SEDE ICA. DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida Registral N° P07076193 del Registro de Propiedad Inmueble de ICA.

CARGAS Y GRAVÁMENES

EMBARGO: DISPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 02 DE FECHA 18/04/2016 EXPEDIDA POR EL JUEZ TITULAR PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHINCHA DR. MORITZ GUIZADO TORRES (CHINCHA) HASTA POR LA SUMA DE S/.8 500.00 SOLES, AFECTACIÓN QUE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL ASIENTO 0004 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P07076193 DE LA ZONA REGISTRAL N° XI – OFICINA REGISTRAL DE CHINCHA.

TASACIÓN

\$ 22,835.00 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO Dolares)

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

\$ 15,223.33 (QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 33/100 Dolares)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

\$ 12,939.83 (DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 83/100 Dolares)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

\$ 10,998.86 (DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 86/100 Dolares)

CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".

